



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA IBAGUE TOLIMA**

Oficio No. 524
03 de mayo de 2022

Doctor
RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Ibagué (T)

Ref: Solicitud publicación vacante transitoria


Respetado Doctor:

Me permito comunicar que al señor José Alfonso Pardo Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.804, quien se desempeña como auxiliar judicial de este despacho, mediante resolución No. 017 de 2022, le fue concedida licencia por enfermedad general (incapacidad médica) desde el 02 de mayo de 2022 sin fecha de finalización, como quiera que aún no tiene duración determinada porque se encuentra hospitalizado y la incapacidad se expide hasta el egreso del paciente.

Por lo anterior, comedidamente y para dar cumplimiento a las directrices sobre la forma de provisión de vacantes transitorias, solicito que se proceda por dicha autoridad a la publicación del aviso correspondiente en la página web, a fin de que los interesados pertenecientes a la lista de elegibles vigente para el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, envíen su postulación junto con la hoja de vida al correo institucional de este Juzgado j05fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el término de tres (3) días siguientes, a fin de ser tenidos en cuenta para suplir dicha vacante por el resto del término de duración de la incapacidad.

Agradezco su colaboración.

Del señor magistrado,
Cordialmente,



DIANA CAROLINA ARANA FRANCO
Juez Quinta de Familia de Ibagué